

# GOBIERNO MUNICIPAL

**EL INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 30 FRACCIÓN I, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

## CONSIDERANDO

1. Que el Municipio es la institución jurídica, política y social, que tiene como finalidad organizar a una comunidad en la gestión autónoma de sus intereses de convivencia primaria y vecinal, integrado y regido por un Ayuntamiento, órgano colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio, el cual a través de la facultad representativa, consagrada en la Constitución Federal y Local, así como por las leyes y disposiciones reglamentarias; expide disposiciones administrativas que organizan la Administración Pública Municipal.
2. Que el Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro, motivo por el cual la Administración Pública Municipal debe promover el desarrollo de condiciones económicas y sociales, brindando con ello seguridad y certeza jurídica a los gobernados.
3. Que el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que no podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior, así mismo el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, señala que toda erogación deberá sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
4. Que el artículos 51 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establecen que el Presupuesto de Egresos de cada municipio constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los Ayuntamientos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
5. Que el artículos 52 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone de manera fundamental que en el manejo de los recursos públicos habrán de guardar equilibrio entre los ingresos aprobados y los egresos presupuestados a que se refieren la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados anualmente.
6. Que con fundamento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, formular y aprobar su Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal, con base en sus ingresos disponibles sujetándose para ello a las normas contenidas en ésta y en las demás leyes aplicables.
7. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión, por lo que privilegia el gasto social sobre el gasto administrativo y se construye sobre los principios de:
  - Equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos
  - Legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
8. Que para la elaboración del presupuesto, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se exponen los motivos generales que permiten la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020:

**Objetivos y Prioridades señalados en el Plan de Desarrollo Municipal.**

El Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, busca gestionar los recursos materiales, humanos y logísticos para el rescate de la identidad cultural y el desarrollo integral de la población, mediante una planeación estratégica que impulse el turismo sustentable y la participación ciudadana, a través de cinco Pilares Estratégicos: I. Administración Responsable y Eficiente; II. Desarrollo Económico; III. Bien Común; IV. Seguridad y Paz; y V. Infraestructura; así como del Eje Transversal: Sustentabilidad.

**Condiciones económicas, financieras y hacendarias**

Durante el presente ejercicio, se estima en los criterios generales de política económica que el crecimiento del Producto Interno Bruto sea de entre 3.0% y, la inflación alcance el 3% anual. Las expectativas económicas para 2020 por los criterios generales de política económica se estima un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.5 y 2.5% y de la inflación en 3%.

**Situación de la Deuda Pública**

El Municipio de Amealco de Bonfil al cierre del Ejercicio Fiscal 2018 no se contaba con Deuda Pública, así mismo para el presente Ejercicio Fiscal 2019 no se adquirió Deuda Pública alguna.

**Ingresos y Gastos del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019**

Los ingresos registrados por el municipio en este periodo fueron \$402,102,673.00. Los gastos del mismo periodo ascendieron a la cantidad de \$323,130,756.00.

9. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, observa los principios de transparencia y rendición de cuentas, razón por la que tiene como estructura la prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, por lo que se pondrá a disposición de la sociedad en Internet el comportamiento del gasto de conformidad con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Que el presupuesto de egresos refleja el compromiso de la actual administración municipal con la sociedad de garantizar la seguridad y el estado de derecho de sus habitantes, así como el desarrollo sustentable y social, impulsando proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, mediante la participación social.
11. En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020 y su aplicación, se establecen los siguientes criterios generales:
  - I. Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
  - II. Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
  - III. Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
  - IV. Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Querétaro.
  - V. Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

**DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.** El ejercicio y control del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y en los ordenamientos que resulten aplicables.

**ARTÍCULO 2.** Las dependencias responsables de verificar la correcta aplicación del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo a sus ámbitos de responsabilidad, son la Dirección de Finanzas, así como las instancias que se indican en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

**ARTÍCULO 3.** Las autoridades responsables del ejercicio del gasto, vigilarán que el presente Decreto de Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, se ejerza, administre y registre con apego a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en la normatividad aplicable vigente y en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos. De manera supletoria, se atenderán los Principios Generales de Contabilidad Gubernamental y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

**ARTÍCULO 4-** La Dirección de Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto de Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 5.** El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a **\$ 329,143,131.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2020, integrado por los conceptos siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. Total de Ingresos Propios</b>	<b>\$39,976,055.00</b>
<b>2. Participaciones Federales</b>	<b>\$125,381,718.00</b>
<b>3. Aportaciones</b>	<b>\$163,785,358.00</b>
3.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$43,249,272.00
3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$120,536,086.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$329,143,131.00</b>

**ARTÍCULO 6.-** El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en los conceptos 1. y 2. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$ 165,357,773.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
-------------	----------	-------------	----------	---------------------	------------------	-----------------------	--------------------	---------------------

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL	
1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1110	Dietas	1111	Dietas	6,291,648.00	
				1130	Sueldos base al personal permanente	1131	Sueldos base al personal permanente	34,191,941.00	
			<b>TOTAL REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>						
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1220	Sueldos base al personal eventual	1221	Sueldos base al personal eventual	13,137,270.00	
			<b>TOTAL REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>						
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	1,224,640.00	
						1313	Prima de Antigüedad	3,732,899.00	
				1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,166,485.00	
						1323	Aguinaldo	11,500,071.00	
				1330	Horas extraordinarias	1331	Horas extraordinarias	487,640.00	
				1340	Compensaciones	1341	Compensaciones	1,964,768.00	
		<b>TOTAL REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>							<b>21,076,503.00</b>
		1400	SEGURIDAD SOCIAL	1440	Aportaciones para seguros	1441	Aportaciones para seguros	350,000.00	
			<b>TOTAL SEGURIDAD SOCIAL</b>						
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	3,703,837.00	
						1520	Indemnizaciones	1521	Indemnizaciones
				1540	Prestaciones contractuales	1541	Prestaciones contractuales	1,051.00	
						1543	Premio por Asistencia	128,500.00	
						1544	Dispensa	157,500.00	
						1545	Día del Niño	16,000.00	
						1546	Día de Reyes	16,000.00	
						1547	Apoyo al Deporte	6,000.00	
						1548	Becas	431,500.00	
				1549	Bono Escolar	60,000.00			
				1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1592	Subsidio ISPT	4,638,010.00	
		1593	Vacaciones			1,881,383.00			
		<b>TOTAL OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>							<b>12,529,176.00</b>
		1600	PREVISIONES	1610	Previsiones de	1611	Previsiones de	1,500,000.00	

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL		
					carácter laboral, económica y de seguridad social		carácter laboral, económica y de seguridad social			
			<b>TOTAL PREVISIONES</b>					<b>1,500,000.00</b>		
		1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1710	Estímulos	1711	Estímulos	84,450.00		
			<b>TOTAL PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>					<b>84,450.00</b>		
			<b>TOTAL 1000</b>					<b>89,160,988.00</b>		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,096,000.00		
				2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00		
				2130	Material estadístico y geográfico	2131	Material estadístico y geográfico	1,000.00		
				2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	374,000.00		
				2150	Material impreso e información digital	2151	Material impreso e información digital	1,020,000.00		
				2160	Material de limpieza	2161	Material de limpieza	926,000.00		
					<b>TOTAL MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>					<b>3,467,000.00</b>
		2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210	Productos alimenticios para personas	2211	Productos alimenticios para personas	20,000.00		
					<b>TOTAL ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>20,000.00</b>
		2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			2410	Productos minerales no metálicos	2411	Productos minerales no metálicos	1,132,000.00
						2420	Cemento y productos de concreto	2421	Cemento y productos de concreto	153,500.00
						2430	Cal, yeso y productos de yeso	2431	Cal, yeso y productos de yeso	37,000.00
						2440	Madera y productos de madera	2441	Madera y productos de madera	207,000.00
						2450	Vidrio y productos de vidrio	2451	Vidrio y productos de vidrio	22,000.00
						2460	Material eléctrico y electrónico	2461	Material eléctrico y electrónico	319,000.00
						2470	Artículos metálicos para la construcción	2471	Artículos metálicos para la construcción	624,000.00
						2480	Materiales complementarios	2481	Materiales complementarios	126,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
				2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	496,000.00
			<b>TOTAL MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>					<b>3,116,500.00</b>
		2500	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	2510	Productos químicos básicos	2511	Productos químicos básicos	31,000.00
				2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,000.00
				2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,790,000.00
				2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	63,000.00
				2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,000.00
				2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	76,000.00
				2590	Otros productos químicos	2591	Otros productos químicos	3,000.00
			<b>TOTAL PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>2,971,000.00</b>
		2600	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,369,840.00
						2612	Lubricantes y Aditivos	502,000.00
			<b>TOTAL COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>5,871,840.00</b>
		2700	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	2710	Vestuario y uniformes	2711	Vestuario y uniformes	1,562,000.00
				2720	Prendas de seguridad y protección personal	2721	Prendas de seguridad y protección personal	107,500.00
				2730	Artículos deportivos	2731	Artículos deportivos	215,000.00
				2740	Productos textiles	2741	Productos textiles	35,000.00
				2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00
			<b>TOTAL VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>					<b>1,924,500.00</b>
		2900	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	2910	Herramientas menores	2911	Herramientas menores	456,000.00
				2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	46,000.00
				2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y	96,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL	
					recreativo		recreativo		
				2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	182,000.00	
				2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,000.00	
				2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,427,000.00	
				2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	120,000.00	
			<b>TOTAL HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>					<b>2,330,000.00</b>	
			<b>TOTAL 2000</b>					<b>19,700,840.00</b>	
3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	3110	Energía eléctrica	3111	Energía eléctrica	887,000.00	
						3112	DAP	5,000,000.00	
				3120	Gas	3121	Gas	185,000.00	
				3140	Telefonía tradicional	3141	Telefonía tradicional	404,000.00	
				3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	893,000.00	
				3180	Servicios postales y telegráficos	3181	Servicios postales y telegráficos	9,000.00	
				<b>TOTAL SERVICIOS BÁSICOS</b>					<b>7,378,000.00</b>
		3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3220	Arrendamiento de edificios	3221	Arrendamiento de edificios	206,195.00	
				3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,000,000.00	
				3290	Otros arrendamientos	3292	Arrendamiento de Equipo de Servicio	4,757,891.00	
				<b>TOTAL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>					<b>6,964,086.00</b>
		3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	35,000.00	
				3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	290,000.00	
				3340	Servicios de capacitación	3341	Servicios de capacitación	205,000.00	
				3360	Servicios de	3361	Servicios de	100,000.00	

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
					apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	
				3380	Servicios de vigilancia	3381	Servicios de vigilancia	65,000.00
				3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,736,000.00
			3392			Asesoría	205,000.00	
			3393			Honorarios Medicos	2,210,000.00	
			<b>TOTAL SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>					<b>4,846,000.00</b>
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3410	Servicios financieros y bancarios	3411	Servicios financieros y bancarios	95,000.00
				3450	Seguro de bienes patrimoniales	3451	Seguro de bienes patrimoniales	434,695.00
				3470	Fletes y maniobras	3471	Fletes y maniobras	31,500.00
			<b>TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>					<b>561,195.00</b>
		3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	598,000.00
				3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	51,000.00
				3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	93,000.00
				3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,275,000.00
				3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	421,830.00
				3590	Servicios de jardinería y fumigación	3591	Servicios de jardinería y fumigación	78,000.00
			<b>TOTAL SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>					<b>2,516,830.00</b>
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamental	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamental	350,000.00



ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
					es		es	
						3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	1,081,000.00
				3640	Servicios de revelado de fotografías	3641	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00
			<b>TOTAL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>					<b>1,441,000.00</b>
		3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3710	Pasajes aéreos	3711	Pasajes aéreos	10,000.00
				3750	Viáticos en el país	3751	Viáticos en el país	426,000.00
			<b>TOTAL SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>					<b>436,000.00</b>
		3800	SERVICIOS OFICIALES	3820	Gastos de orden social y cultural	3822	Actividades Cívicas y Festividades	14,330,298.00
				3850	Gastos de representación	3852	Atención a Visitantes y Funcionarios	1,175,000.00
			<b>TOTAL SERVICIOS OFICIALES</b>					<b>15,505,298.00</b>
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3920	Impuestos y derechos	3921	Impuestos y derechos	48,646.00
						3922	Tenencias y Gastos de Verificación	65,900.00
				3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	43,000.00
				3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,600,000.00
			<b>TOTAL OTROS SERVICIOS GENERALES</b>					<b>1,757,546.00</b>
			<b>TOTAL 3000</b>					<b>41,405,955.00</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4211	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,070,000.00
						4212	ISR Participable	170,000.00
			<b>TOTAL TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>					<b>7,240,000.00</b>
		4400	AYUDAS SOCIALES	4410	Ayudas sociales a personas	4411	Ayudas sociales a personas	1,500,000.00
				4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	30,000.00
				4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	500,000.00
				4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,000,000.00
			<b>TOTAL AYUDAS SOCIALES</b>					<b>3,030,000.00</b>
		4500	PENSIONES Y	4510	Pensiones	4511	Pensiones	1,197,408.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
			JUBILACIONES	4520	Jubilaciones	4521	Jubilaciones	2,468,082.00
			<b>TOTAL PENSIONES Y JUBILACIONES</b>					<b>3,665,490.00</b>
<b>TOTAL 4000</b>								<b>13,935,490.00</b>
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5110	Muebles de oficina y estantería	5111	Muebles de oficina y estantería	85,000.00
				5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	330,000.00
				5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
				<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>				
		5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5210	Equipos y aparatos audiovisuales	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	28,500.00
				5230	Cámaras fotográficas y de video	5231	Cámaras fotográficas y de video	250,000.00
				<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>				
		5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5620	Maquinaria y equipo industrial	5621	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00
				5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	56,000.00
				5670	Herramientas y máquinas-herramienta	5671	Herramientas y máquinas-herramienta	125,000.00
				5690	Otros equipos	5691	Otros equipos	35,000.00
				<b>TOTAL MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>				
		5900	ACTIVOS INTANGIBLES	5920	Patentes	5921	Patentes	50,000.00
				5970	Licencias informáticas e intelectuales	5971	Licencias informáticas e intelectuales	140,000.00
				<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>				
<b>TOTAL 5000</b>								<b>1,154,500.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>165,357,773.00</b>

**ARTÍCULO 7.** El monto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2020, descrito en el artículo 6 del presente presupuesto que asciende a \$ **165,357,773.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUMA DE MONTO ANUAL
H. AYUNTAMIENTO	9,636,927.00
PRESIDENCIA	14,422,406.00
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	7,786,294.00
DIRECCION DE FINANZAS	5,355,702.00
DIRECCION DE ADMINISTRACION	29,266,599.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	35,476,867.00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	11,210,493.00
DIRECCION DE GOBIERNO	4,044,562.00
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	25,612,939.00
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1,662,932.00
DIRECCION DE TURISMO	5,670,938.00
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	4,593,248.00
DIRECCION JURIDICA	3,377,866.00
SISTEMA MUNICIPAL DIF	7,240,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>165,357,773.00</b>

**ARTÍCULO 8.** El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 7 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, se distribuirá por Objeto del Gasto, de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	SUMA DE MONTO ANUAL
H. AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	9,290,527.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,400.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	138,000.00
<b>TOTAL H. AYUNTAMIENTO</b>			<b>9,636,927.00</b>
PRESIDENCIA	1000	SERVICIOS PERSONALES	4,926,350.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,530,500.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,745,556.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,030,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	190,000.00
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>			<b>14,422,406.00</b>
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1000	SERVICIOS PERSONALES	5,871,372.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	799,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,065,722.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
<b>TOTAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>			<b>7,786,294.00</b>
DIRECCION DE FINANZAS	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,964,202.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	688,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	633,500.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE FINANZAS</b>			<b>5,355,702.00</b>
DIRECCION DE ADMINISTRACION	1000	SERVICIOS PERSONALES	13,677,513.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,321,200.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	6,176,396.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,665,490.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	426,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>			<b>29,266,599.00</b>
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1000	SERVICIOS PERSONALES	21,580,973.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,505,220.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	9,230,674.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	160,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>			<b>35,476,867.00</b>
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	8,408,013.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,863,880.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	898,600.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO</b>			<b>11,210,493.00</b>
DIRECCION DE GOBIERNO	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,431,111.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	331,080.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	SUMA DE MONTO ANUAL
	3000	SERVICIOS GENERALES	267,371.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE GOBIERNO</b>			<b>4,044,562.00</b>
DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	1000	SERVICIOS PERSONALES	7,712,292.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,679,280.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	16,216,367.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO</b>			<b>25,612,939.00</b>
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1,349,598.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,800.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	122,534.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
<b>TOTAL ORGANO INTERNO DE CONTROL</b>			<b>1,662,932.00</b>
DIRECCION DE TURISMO	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,780,626.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	858,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	1,978,812.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	53,500.00
<b>TOTAL DIRECCION DE TURISMO</b>			<b>5,670,938.00</b>
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	3,664,545.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	549,280.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	309,423.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	70,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE DESARROLLO RURAL</b>			<b>4,593,248.00</b>
DIRECCION JURIDICA	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,503,866.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	216,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	623,000.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	35,000.00
<b>TOTAL DIRECCION JURIDICA</b>			<b>3,377,866.00</b>
SISTEMA MUNICIPAL DIF	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,240,000.00
<b>TOTAL SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>			<b>7,240,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>165,357,773.00</b>

**ARTÍCULO 9.-** Del total asignado a Presidencia Municipal le corresponden al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amealco de Bonfil (SMDIF) como Organismo Público Descentralizado, la cantidad de **\$7,240,000.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**ARTÍCULO 10.-** El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el concepto 3.1. del artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$43,249,272.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, por Objeto del Gasto de la siguiente manera:

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1130	Sueldos base al personal permanente	1131	Sueldos base al personal permanente	8,044,052.00		
			<b>TOTAL REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>							<b>8,044,052.00</b>
		1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1220	Sueldos base al personal eventual	1221	Sueldos base al personal eventual	3,665,528.00		
			<b>TOTAL REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>							<b>3,665,528.00</b>
		1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	1312	Prima Quinquenal por años de Servicio Efectivos Prestados	208,120.00		
						1313	Prima de Antigüedad	63,160.00		
				1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	452,166.00		
						1323	Aguinaldo	2,128,184.00		
						1330	Horas extraordinarias	102,209.00		
				1340	Compensaciones	1341	Compensaciones	528,624.00		
		<b>TOTAL REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>							<b>3,482,463.00</b>	
		1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	600,000.00		
						1520	Indemnizaciones	86,127.00		
				1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1592	Subsidio ISPT	860,193.00		
						1593	Vacaciones	159,073.00		
		<b>TOTAL OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>							<b>1,705,393.00</b>	
		1600	PREVISIONES	1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	200,000.00		
						<b>TOTAL PREVISIONES</b>				
		1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1710	Estímulos	1711	Estímulos	2,550.00		
						<b>TOTAL PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>				
		<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>								<b>17,099,986.00</b>
		<b>TOTAL 1000</b>								<b>17,099,986.00</b>
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	55,000.00
						2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
						2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	23,000.00
						2150	Material impreso e información digital	2151	Material impreso e información digital	52,000.00

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
				2160	Material de limpieza	2161	Material de limpieza	12,000.00
			<b>TOTAL MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>					<b>147,000.00</b>
		2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2210	Productos alimenticios para personas	2211	Productos alimenticios para personas	5,000.00
			<b>TOTAL ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>					<b>5,000.00</b>
		2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	2410	Productos minerales no metálicos	2411	Productos minerales no metálicos	5,000.00
				2420	Cemento y productos de concreto	2421	Cemento y productos de concreto	5,000.00
				2430	Cal, yeso y productos de yeso	2431	Cal, yeso y productos de yeso	4,000.00
				2440	Madera y productos de madera	2441	Madera y productos de madera	2,000.00
				2450	Vidrio y productos de vidrio	2451	Vidrio y productos de vidrio	2,000.00
				2460	Material eléctrico y electrónico	2461	Material eléctrico y electrónico	425,000.00
				2470	Artículos metálicos para la construcción	2471	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00
				2480	Materiales complementarios	2481	Materiales complementarios	12,000.00
				2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	55,000.00
			<b>TOTAL MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>					<b>520,000.00</b>
		2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2510	Productos químicos básicos	2511	Productos químicos básicos	10,000.00
				2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00
				2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	460,000.00
				2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00
				2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,000.00
			<b>TOTAL PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>					<b>497,000.00</b>
		2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,000,000.00
						2612	Lubricantes y Aditivos	70,000.00
			<b>TOTAL COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>					<b>9,070,000.00</b>
		2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2710	Vestuario y uniformes	2711	Vestuario y uniformes	510,000.00
				2720	Prendas de seguridad y protección personal	2721	Prendas de seguridad y protección personal	15,000.00
			<b>TOTAL VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>					<b>525,000.00</b>
		2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2820	Materiales de seguridad pública	2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00
			<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>					<b>50,000.00</b>

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL				
		2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	2910	Herramientas menores	2911	Herramientas menores	30,000.00				
				2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	7,000.00				
				2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000.00				
				2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,000.00				
				2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,960,000.00				
				2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	10,000.00				
				2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	7,000.00				
				<b>TOTAL HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>								<b>2,030,000.00</b>
				<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>								<b>12,844,000.00</b>
				<b>TOTAL 2000</b>								<b>12,844,000.00</b>
3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	3110	Energía eléctrica	3112	DAP	8,202,965.00				
				3130	Agua	3131	Agua	1,400,000.00				
				3140	Telefonía tradicional	3141	Telefonía tradicional	30,000.00				
				3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00				
				3190	Servicios integrales y otros servicios	3191	Servicios integrales y otros servicios	2,000.00				
		<b>TOTAL SERVICIOS BÁSICOS</b>								<b>9,639,965.00</b>		
		3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3290	Otros arrendamientos	3292	Arrendamiento de Equipo de Servicio	194,000.00				
		<b>TOTAL SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>								<b>194,000.00</b>		
		3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3340	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3340	Servicios de capacitación	3341	Servicios de capacitación	510,000.00		
						3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	210,000.00		
3393	Honorarios Medicos					3393	Honorarios Medicos	350,000.00				
<b>TOTAL SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>								<b>1,070,000.00</b>				

ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL			
		3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3450	Seguro de bienes patrimoniales	3451	Seguro de bienes patrimoniales	552,021.00			
		<b>TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>							<b>552,021.00</b>		
		3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información		7,000.00		
				3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		1,175,000.00		
				3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		10,000.00		
				3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta		177,000.00		
		<b>TOTAL SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>							<b>1,369,000.00</b>		
		3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales		5,000.00		
								<b>TOTAL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>			
		3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	3750	Viáticos en el país	3751	Viáticos en el país		18,000.00		
								<b>TOTAL SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS</b>			
		3800	SERVICIOS OFICIALES	3820	Gastos de orden social y cultural	3822	Actividades Cívicas y Festividades		20,000.00		
								3850	Gastos de representación	3852	Atención a Visitantes y Funcionarios
				<b>TOTAL SERVICIOS OFICIALES</b>							
		3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3920	Impuestos y derechos	3922	Tenencias y Gastos de Verificación		65,300.00		
								<b>TOTAL OTROS SERVICIOS GENERALES</b>			
		<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>							<b>12,975,286.00</b>		
		<b>TOTAL 3000</b>							<b>12,975,286.00</b>		
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	30,000.00	
										<b>TOTAL MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
				5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651	Equipo de comunicación y telecomunicación		100,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta									5671	Herramientas y Maquinas-Herramienta
		<b>TOTAL MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>							<b>300,000.00</b>		



ID CAPITULO	CAPITULO	ID CONCEPTO	CONCEPTO	ID PARTIDA GENERICA	PARTIDA GENERICA	Id Partida Especifica	Partida Especifica	Suma de MONTO ANUAL
<b>TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>								<b>330,000.00</b>
<b>TOTAL 5000</b>								<b>330,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>43,249,272.00</b>

**ARTÍCULO 11.** El monto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2020, descrito en el artículo 10 del presente presupuesto que asciende a **\$43,249,272.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** se distribuirá por Dependencia de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SUMA DE MONTO ANUAL
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	13,540,310.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	25,946,170.00
DIRECCION DE GOBIERNO	3,762,792.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>43,249,272.00</b>

**ARTÍCULO 12.** El monto del presupuesto asignado a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y Organismos Públicos Descentralizados descrito en el artículo 11 del presente Presupuesto de Egresos, se distribuirá por Objeto del Gasto, de la forma siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ID CAPITULO	CAPITULO	SUMA DE MONTO ANUAL
<b>DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,470,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	9,070,310.00
<b>TOTAL DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>			<b>13,540,310.00</b>
<b>DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	14,664,394.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,302,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	3,649,776.00
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	330,000.00
<b>TOTAL DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			<b>25,946,170.00</b>
<b>DIRECCION DE GOBIERNO</b>	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,435,592.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,072,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	255,200.00
<b>TOTAL DIRECCION DE GOBIERNO</b>			<b>3,762,792.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>43,249,272.00</b>

**ARTÍCULO 13.** El Municipio de Amealco de Bonfil ejercerá y distribuirá el recurso descrito en el artículo 5 del presente Decreto de Presupuesto de Egresos que ascienden **\$ 329,143,131.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los artículos 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
ID CAPITULO	CAPITULO	SUMA DE MONTO ANUAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	106,260,974.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,544,840.00
3000	SERVICIOS GENERALES	54,381,241.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,935,490.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,484,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	120,536,086.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>329,143,131.00</b>

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO	
TIPO GASTO	SUMA DE MONTO ANUAL
GASTO CORRIENTE	203,457,055.00
GASTO DE CAPITAL	122,020,586.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	3,665,490.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

CLASIFICACION POR EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SUMA DE MONTO ANUAL
ADMINISTRACION RESPONSABLE Y EFICIENTE	105,667,130.00
BIEN COMUN	13,616,590.00
DESARROLLO ECONOMICO	29,641,681.00
INFRAESTRUCTURA	150,508,768.00
SEGURIDAD Y PAZ	29,708,962.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

CLASIFICACION POR PROGRAMAS DE GOBIERNO	
PROGRAMA	SUMA DE MONTO ANUAL
ACERCANDO LOS SERVICIOS	19,877,495.00
CREACION DE COMUNIDAD	10,212,590.00
CUERPO DE SEGURIDAD MUNICIPAL EFECTIVO	25,946,170.00
DESARROLLO PARA TODOS	14,659,355.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	120,536,086.00
GESTION RESPONSABLE	84,459,173.00
GOBIERNO CERCANO	5,693,164.00
IMPULSANDO LA AGRICULTURA Y EL COMERCIO REGIONAL	4,593,248.00
INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	29,972,682.00
PREVENIR LA VIOLENCIA	855,438.00
RESCATE DE IDENTIDAD Y CULTURA	3,404,000.00
SEGURIDAD INTEGRAL	3,762,792.00
TURISMO SUSTENTABLE	5,170,938.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

CLASIFICACION POR SUBPROGRAMAS DE GOBIERNO	
SUBPROGRAMA	SUMA DE MONTO ANUAL
ADMINISTRACION EFICIENTE	57,642,846.00
COMUNIDAD SEGURA	25,946,170.00
DIFUSION DE ASUNTOS PUBLICOS A LA COMUNIDAD	5,693,164.00
EQUIDAD DE GENERO	301,711.00
ESQUEMAS DE ATENCIÓN A PAGOS DE JUBILADOS Y	3,665,490.00

PENSIONADOS.	
ESTÍMULO DEL DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.	5,170,938.00
FINANZAS SANAS	5,022,702.00
FOMENTAR LA RECREACION Y CULTURA	17,108,135.00
FOMENTAR LOS VALORES CIVICOS	855,438.00
FOMENTO DEL DEPORTE	2,227,752.00
GOBIERNO CERCANO	1,020,000.00
INTEGRACION FAMILIAR	7,240,000.00
JUVENTUD EMPRENDEDORA	443,127.00
LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA	2,522,428.00
MEJOR CALIDAD DE VIDA	12,136,927.00
MEJORA CONSTANTE DEL FESTIVAL DE LA MUÑECA	3,404,000.00
MEJORES SERVICIOS PUBLICOS	29,472,682.00
OBRAS, ACCIONES SOCIALES BASICAS E INVERIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACION	120,536,086.00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS	3,762,792.00
PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO	4,593,248.00
SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	20,377,495.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

CLASIFICACION POR PROYECTO	
PROYECTO	SUMA DE MONTO ANUAL
SEGURIDAD JURIDICA	2,522,428.00
ASISTENCIA SOCIAL	2,500,000.00
AUMENTO DE LA CREDIBILIDAD HACIA LA ADMINISTRACION PUBLICA	9,636,927.00
ACTOS REGISTRALES	1,399,591.00
ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	46,760,795.00
COORDINACION DE EVENTOS	2,420,859.00
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	2,658,214.00
MECANISMOS DE FISCALIZACIÓN	1,662,932.00
PLAN DE PENSIONES Y JUBILACIONES	3,665,490.00
MEJORAR LA CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO	5,022,702.00
EDUCACIÓN	2,632,102.00
FM 2019 - FIESTAS PATRIAS	597,000.00
FM 2020- FERIA AMEALCO 2020	10,095,055.00
FM 2020 - 2DO INFORME DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL	1,020,000.00
DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,648,602.00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4,044,562.00
DESARROLLO DE LOS VALORES CÍVICOS	855,438.00
SERVICIOS DEL MERCADO MUNICIPAL	333,000.00
SERVICIOS DEL RASTRO MUNICIPAL	3,014,962.00
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4,593,248.00
DESARROLLO DEL TURISMO	1,055,000.00
PROMOCIÓN TURÍSTICA	4,115,938.00
EQUIDAD DE GENEREO	301,711.00
DEPORTE	2,227,752.00
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	7,240,000.00
JUVENTUD	443,127.00
FM 2020 - EVENTOS CULTURALES	1,500,000.00
RECREACIÓN Y CULTURA	2,283,978.00
FM 2020 - OCTAVO FESTIVAL DE LA MUÑECA ARTESANAL	3,404,000.00
SEGURIDAD PÚBLICA	25,946,170.00
PROTECCION CIVIL	3,762,792.00
IMAGEN URBANA	3,893,209.00
ASEO PUBLICO	12,551,324.00
SERVICIOS DEL PANTEON MUNICIPAL	85,000.00
PROGRAMA DE OBRA ANUAL	120,536,086.00

<b>CLASIFICACION POR PROYECTO</b>	
PROYECTO	SUMA DE MONTO ANUAL
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	8,499,666.00
ALUMBRADO PUBLICO	7,432,706.00
GESTORÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	13,540,310.00
PRESIDENTE EN TU COMUNIDAD	100,000.00
AUTORIDADES AUXILIARES Y DELEGACIONALES	2,640,455.00
PARQUE RECREATIVO CERRO DE LOS GALLOS	500,000.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

<b>CLASIFICACION FUNCIONAL</b>	
CLASIFICACION FUNCIONAL	Suma de MONTO ANUAL
FISCALIZACION	1,662,932.00
DERECHOS HUMANOS	855,438.00
PRESIDENCIA / GUBERNATURA	36,977,927.00
PRESERVACION Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PUBLICO	75,451,286.00
OTROS	3,665,490.00
ASUNTOS FINANCIEROS	5,022,702.00
POLICIA	25,946,170.00
PROTECCION CIVIL	3,762,792.00
SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	1,399,591.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS	1,648,602.00
URBANIZACION	120,536,086.00
DEPORTE Y RECREACION	2,227,752.00
CULTURA	17,880,033.00
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES	2,632,102.00
OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL	10,484,838.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	9,225,204.00
AGROPECUARIA	4,593,248.00
TURISMO	5,170,938.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA SEGÚN CONAC</b>	
CLASIFICACION PROGRAMATICA	SUMA DE MONTO ANUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	301,498,912.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO	27,644,219.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

<b>CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUMA DE MONTO ANUAL
RECURSOS FISCALES	39,976,055.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	125,381,718.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	120,536,086.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	43,249,272.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>329,143,131.00</b>

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO A FESTIVIDADES</b>		
FESTIVIDAD	PERIODO	PRESUPUESTO
Feria Amealco	Abril-Mayo	10,095,055.00
Festival Nacional de Muñecas Artesanales	Noviembre	3,404,000.00
Fiestas Patrias	Septiembre	597,000.00
Festividades Varias Comunidades	Enero-Diciembre	2,772,243.00
<b>TOTAL</b>		<b>16,868,298.00</b>

**ARTÍCULO 14.** El recurso descrito en el concepto 3.2. del artículo 5 del presente Presupuesto de Egresos que ascienden a **\$120,536,086.00 (CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, se sujetara y distribuirá a lo dispuesto por el respectivo Programa de Obra y Acciones para el Ejercicio Fiscal 2020 que emita el Ayuntamiento, el cual será ejercido por la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano, y por la Dirección de Desarrollo Rural.

**CAPÍTULO TERCERO  
DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**ARTÍCULO 15.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de Ley de Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro los servidores Públicos de la administración municipal serán remunerados de conformidad con lo establecido a las Tablas de remuneraciones siguientes:

**TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE ELECCIÓN POPULAR</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 3,124.35	\$ 3,218.08
SINDICO MUNICIPAL	\$ 1,868.51	\$ 1,924.57
REGIDOR	\$ 1,868.51	\$ 1,924.57

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (DESIGNACIÓN)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,388.32	\$ 1,429.97
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	\$ 1,388.32	\$ 1,429.97
DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTOR DE GOBIERNO	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	\$ 1,577.29	\$ 1,624.61
DIRECTOR DE TURISMO	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTORA JURÍDICA	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 1,577.29	\$ 1,624.61
DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,066.85	\$ 1,098.86
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 1,577.29	\$ 1,624.61

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
ADMINISTRADOR DEL CERRO DE LOS GALLOS	\$ 543.03	\$ 714.24
ALBAÑIL	\$ 326.90	\$ 336.77
ALCAIDE	\$ 233.06	\$ 240.10
ALMACENISTA	\$ 333.88	\$ 343.97
ANALISTA JURÍDICO	\$ 260.34	\$ 416.59
ASISTENTE MEDICO	\$ 249.83	\$ 257.38
ASUNTOS DE CABILDO	\$ 260.34	\$ 416.59

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
ASUNTOS JURÍDICOS	\$ 260.34	\$ 416.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 260.34	\$ 416.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$ 202.31	\$ 262.60
AUXILIAR CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	\$ 605.58	\$ 623.87
AUXILIAR DE CONTABILIDAD Y ESTADÍSTICA	\$ 544.75	\$ 561.21
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	\$ 206.64	\$ 212.88
AUXILIAR REGISTRO CIVIL DELEGACIONAL	\$ 206.64	\$ 212.88
AUXILIAR TESORERÍA DELEGACIONAL	\$ 211.89	\$ 219.27
AUXILIAR "A"	\$ 226.93	\$ 316.69
AUXILIAR "B"	\$ 143.01	\$ 229.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 283.06	\$ 291.61
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	\$ 202.19	\$ 297.84
AUXILIAR DE EGRESOS	\$ 375.32	\$ 386.66
AUXILIAR DE ELECTRICISTA "A"	\$ 286.09	\$ 316.66
AUXILIAR DE ELECTRICISTA "B"	\$ 259.59	\$ 268.21
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	\$ 369.08	\$ 380.22
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 207.91	\$ 267.43
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 233.06	\$ 247.30
AUXILIAR VIAL	\$ 233.06	\$ 295.09
AUXILIAR OPERATIVO "A"	\$ 370.68	\$ 545.30
AUXILIAR OPERATIVO "B"	\$ 249.40	\$ 365.62
AYUDANTE	\$ 103.00	\$ 140.00
BARRENDERO	\$ 185.68	\$ 195.00
BIBLIOTECARIA	\$ 260.34	\$ 270.81
CAJERA	\$ 214.51	\$ 220.99
CARGADOR RASTRO	\$ 174.41	\$ 179.68
CHOFER	\$ 312.17	\$ 338.15
CONCERTADOR SOCIAL DE GOBIERNO	\$ 564.40	\$ 581.45
CONSERJE	\$ 208.01	\$ 226.12
CONTADOR GENERAL	\$ 728.36	\$ 750.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	\$ 543.03	\$ 714.24
COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS	\$ 336.98	\$ 422.16
COORDINADOR DE ASEO PÚBLICO	\$ 352.33	\$ 400.48
COORDINADOR DE ATENCIÓN AL TURISTA	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE CENTRO CULTURAL	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DE CONCERTACIÓN POLÍTICA	\$ 602.03	\$ 750.38
COORDINADOR DE CONCERTACIÓN SOCIAL	\$ 602.03	\$ 750.38
COORDINADOR DE CONTROL VEHICULAR	\$ 321.74	\$ 623.87
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO	\$ 543.03	\$ 714.24
COORDINADOR DE DESARROLLO FORESTAL	\$ 370.68	\$ 545.30
COORDINADOR DE EGRESOS	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$ 543.03	\$ 714.24
COORDINADOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 321.74	\$ 447.94

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
COORDINADOR DE FOMENTO AL EMPLEO	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	\$ 249.40	\$ 400.48
COORDINADOR DE IMAGEN URBANA	\$ 352.33	\$ 400.48
COORDINADOR DE INGRESOS	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE INSPECCIÓN DE COMERCIO	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 543.03	\$ 714.24
COORDINADOR DE OFICIALÍAS DE REGISTRO CIVIL	\$ 437.34	\$ 450.55
COORDINADOR DE PREVENCIÓN SOCIAL	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DE PROGRAMA "PRESIDENTE EN TU COMUNIDAD"	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE PROMOCIÓN	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE RASTRO	\$ 249.62	\$ 299.47
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 652.05	\$ 714.24
COORDINADOR DE REVISIÓN, INSTRUMENTACIÓN SOBRE RESULTADOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PREVENCIÓN	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	\$ 442.33	\$ 542.98
COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 369.08	\$ 416.59
COORDINADOR DE VIVIENDA Y ECOTECNIAS	\$ 543.03	\$ 714.24
COORDINADOR DEL DEPORTE	\$ 505.48	\$ 542.98
COORDINADOR DEL DESARROLLO FORESTAL	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR INVESTIGADORA	\$ 242.97	\$ 416.59
COORDINADOR MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR MUNICIPAL DE LA MUJER	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR OPERATIVO	\$ 321.74	\$ 447.94
COORDINADOR SUSTANCIADORA Y RESOLUTORA	\$ 242.97	\$ 416.59
CRONISTA MUNICIPAL	\$ 260.34	\$ 416.59
DELEGADO	\$ 346.46	\$ 356.92
DISEÑADOR GRAFICO	\$ 269.59	\$ 277.73
ELECTRICISTA "A"	\$ 334.53	\$ 344.63
ELECTRICISTA "B"	\$ 286.09	\$ 316.66
ENCARGADO DE CONSCRIPTOS	\$ 336.98	\$ 502.33
ENCARGADO DEL TALLER MECÁNICO	\$ 336.98	\$ 464.49
FONTANERO	\$ 329.67	\$ 339.62
FOTÓGRAFO	\$ 260.34	\$ 416.59
INSPECTOR DE COMERCIO	\$ 212.31	\$ 344.07
INSTRUCTOR DE DIBUJO ARTÍSTICO	\$ 213.57	\$ 220.02
INSTRUCTOR DE GUITARRA	\$ 280.35	\$ 288.82
INSTRUCTOR DE HUAPANGO	\$ 102.70	\$ 140.00
INSTRUCTOR DE MANUALIDADES	\$ 367.13	\$ 378.21
INSTRUCTOR DE TEJIDO Y BORDADO	\$ 102.70	\$ 220.02
INSTRUCTOR FÍSICO	\$ 193.34	\$ 199.18
INSTRUCTORA DE LEYENDAS	\$ 277.57	\$ 285.95

<b>REMUNERACIÓN DIARIA PARA SERVIDORES PÚBLICOS (TRABAJADORES)</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
JARDINERO "A"	\$ 308.33	\$ 320.73
JARDINERO "B"	\$ 252.74	\$ 294.73
JUEZ CÍVICO	\$ 376.54	\$ 555.45
MATANCERO "A"	\$ 281.81	\$ 290.32
MATANCERO "B"	\$ 228.80	\$ 264.98
MECÁNICO "A"	\$ 307.40	\$ 316.69
MECÁNICO "B"	\$ 287.33	\$ 296.02
MEDICO	\$ 688.38	\$ 709.17
NOTIFICADOR	\$ 260.34	\$ 268.21
OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 233.06	\$ 295.09
OPERADOR	\$ 392.75	\$ 404.62
PEÓN	\$ 202.32	\$ 226.03
PINTOR	\$ 328.61	\$ 338.53
POLICÍA DE PLATAFORMA	\$ 361.64	\$ 372.56
POLICÍA PREVENTIVO	\$ 361.64	\$ 391.27
POLICÍA RESPONSABLE DE TURNO	\$ 361.64	\$ 391.27
PROMOTOR	\$ 182.19	\$ 270.81
PROYECTISTA "A"	\$ 377.80	\$ 513.25
PROYECTISTA "B"	\$ 366.69	\$ 389.10
RADIOS Y MONITOREO	\$ 286.44	\$ 295.09
RECEPCIONISTA	\$ 259.58	\$ 267.42
RESPONSABLE CCA	\$ 182.19	\$ 270.81
RESPONSABLE DE GIMNASIO	\$ 334.53	\$ 354.97
RESPONSABLE DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$ 257.22	\$ 354.97
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 403.11	\$ 415.28
SECRETARÍA	\$ 199.97	\$ 365.77
SECRETARÍA DE ACUERDOS	\$ 242.97	\$ 416.59
SECRETARÍA TÉCNICA	\$ 505.48	\$ 520.75
SECRETARIO DELEGACIONAL	\$ 230.90	\$ 237.88
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 1,066.85	\$ 1,099.07
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	\$ 260.34	\$ 416.59
SUPERVISOR "A"	\$ 442.33	\$ 725.28
SUPERVISOR DE EVENTOS	\$ 370.68	\$ 545.30
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 442.33	\$ 725.28
SUPERVISOR DE PARQUES Y JARDINES	\$ 382.01	\$ 393.55
TITULAR DE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	\$ 328.76	\$ 338.69
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 316.59	\$ 326.15
VIGILANTE	\$ 233.05	\$ 260.93

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS**

**ARTÍCULO 16.** Los ingresos propios a que se refiere la fracción V del artículo 29 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, serán ejercidos directamente por los sujetos de dicha Ley que los genere.



**CAPÍTULO QUINTO  
DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD**

**ARTÍCULO 17.** Las dependencias, organismos públicos descentralizados y otras figuras jurídicas de la administración municipal propiciarán que la administración y ejecución del gasto público se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Normatividad aplicable.

La Dirección de Finanzas, podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

**CAPÍTULO SEXTO  
ANEXOS**

**ARTÍCULO 18.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, fracciones VI a la X de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 10 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detalla la siguiente información:

INSTITUCION BANCARIA	NO. DE CUENTA	PROGRAMA	SALDO FINAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
BANAMEX	2938	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS	956,920.81
BBVA BANCOMER	0195334349	GASTO CORRIENTE PUNTO DE VENTA	61,527.09
BBVA BANCOMER	00449523863	GASTO CORRIENTE	3,464,092.03
BBVA BANCOMER	0150524786	INFRACCIONES	25,200.90
BBVA BANCOMER	00174610881	FONDO DE AHORRO	1,788,254.10
BBVA BANCOMER	0110024554	PARTICIPACIONES	27,308.26
BBVA Bancomer	0111214209	PARTICIPACIONES 2018	19,739,508.64
BBVA Bancomer	0111400622	CONTINGENCIAS LABORALES	2,895,354.04
BBVA Bancomer	0112294389	COMPLEMENTO DE PARTICIPACIONES 2017	34,874.42
BBVA Bancomer	0112552272	PARTICIPACIONES 2019	29,742,895.81
BBVA Bancomer	0112552302	FISM 2019	72,694,856.43
BBVA Bancomer	0112618451	RECURSOS FISCALES 2019	2,146,093.01
BBVA Bancomer	0112618508	PENSIONES Y JUBILACIONES	4,930,666.96
BBVA Bancomer	0112766914	PROVISION AGUINALDO Y PRIMA V 2019	6,168,868.57
HSBC	4043245695	NOMINA	4,430.62
HSBC	04060980877	PROGRAMA DE DERECHOS INDIGENAS 2018	3,622.43
HSBC	04060981412	CULTURA 2018	0.01
HSBC	04062305404	GEQ 2019	28.88
HSBC	04061204749	FORTAMUN 2019	4,531,154.68
HSBC	04060981602	GASTO CORRIENTE PAGO REFERENCIADO	2,893.07
HSBC	04062621933	FAFEF 2019	471,172.49
HSBC	04062270129	ISN 2019	99,226.80
HSBC	04063038608	ISN EMPRESA	63,445.08
Scotiabank	05003869253	GASTO CORRIENTE PAGO REFERENCIADO	23,154.88
<b>TOTAL</b>			<b>149,875,550.01</b>

En cumplimiento con el artículo 18 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas:

**OBJETIVO ANUAL**

Gasto eficiente

En un afán de alentar la responsabilidad hacendaria y la disciplina financiera, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, tiene como objetivo anual, realizar un gasto eficiente de los recursos de la hacienda pública municipal preservando la sostenibilidad de las finanzas públicas que permita materializar los pilares estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y lograr así el bien común de los amealcenses.

Privilegiar el Gasto Social

Consiste en Propiciar que las Economías e Ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro; es por ello que será una prioridad durante el presente presupuesto el gasto social, para con ello, beneficiar en forma directa a los habitantes del Municipio de Amealco de Bonfil.

Equilibrio en las finanzas públicas

Guardar el equilibrio en las finanzas públicas para la generación de un balance presupuestario sostenible.

**ESTRATEGIAS**

Será la responsabilidad hacendaria la que permita que el ejercicio del gasto se ejecute de manera eficaz y racional, por ello la autoridad municipal competente mencionada en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de los Municipios de Querétaro aplicará de manera puntual la normatividad existente en la materia presupuestal y administrativa con el propósito de que el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro sujete la asignación de los recursos a la aplicación de manera efectiva mediante los mecanismos de operación y administración, coordinándose en todo momento con las demás dependencias, evitando con ello la duplicidad de los gastos, generando una reducción de gastos administrativos, logrando con ello un adecuado equilibrio presupuestal y obteniendo por ende una optimización y racionalización de los recursos, lo cual nos implica una férrea disciplina presupuestal apegada a la austeridad que nos reclama la actualidad.

**METAS**

- Promover una planeación financiera que fortalezca la sostenibilidad de las finanzas públicas del municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Con el incremento en el rubro de seguridad pública, esperamos cubrir una de las prioridades más sensibles de la ciudadanía, que es un Amealco seguro.
- Que la diferencia porcentual entre el presupuesto autorizado para el gasto administrativo no supere los 3 puntos porcentuales con el gasto social.
- No incrementar la Deuda Pública.
- Generar un balance presupuestario de recursos disponibles positivo.

**En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presentan los formatos siguientes:**

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2020	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 4 2024	Año 5 2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>165,357,773.00</b>	<b>166,131,197.00</b>				
A. Servicios Personales	89,160,988.00	90,639,040.00				
B. Materiales y Suministros	19,700,840.00	19,795,712.00				
C. Servicios Generales	41,405,955.00	40,905,955.00				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	13,935,490.00	13,935,490.00				

## Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Queretaro						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) 2020	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 4 2024	Año 5 2025
Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,154,500.00	855,000.00				
F. Inversión Pública	-	-				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
<b>2. Gasto Etiquetado</b>						
<b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>163,785,358.00</b>	<b>163,489,986.00</b>				
A. Servicios Personales	17,099,986.00	17,599,986.00				
B. Materiales y Suministros	12,844,000.00	12,985,000.00				
C. Servicios Generales	12,975,286.00	13,075,000.00				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	330,000.00	350,000.00				
F. Inversión Pública	120,536,086.00	119,480,000.00				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-				
H. Participaciones y Aportaciones	-	-				
I. Deuda Pública	-	-				
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>329,143,131.00</b>	<b>329,621,183.00</b>				

## Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Queretaro						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto	Año 5 <sup>1</sup> 2014	Año 4 <sup>1</sup> 2015	Año 3 <sup>1</sup> 2016	Año 2 <sup>1</sup> 2017	Año 1 <sup>1</sup> 2018	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2019
<b>1. Gasto No Etiquetado</b>				<b>137,764,846.0</b>	<b>147,526,193.0</b>	<b>146,887,964.0</b>
<b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Servicios Personales				67,730,523.00	70,177,297.00	70,535,831.00
B. Materiales y Suministros				11,853,965.00	17,686,216.00	16,646,317.00
C. Servicios Generales				34,735,592.00	40,471,951.00	32,532,780.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				13,378,879.00	12,937,895.00	15,270,156.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				400,588.00	2,137,112.00	460,464.00
F. Inversión Pública				9,665,299.00	3,886,722.00	10,442,416.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones				0.00	229,000.00	1,000,000.00
I. Deuda Pública				0.00	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado</b>				<b>312,116,511.0</b>	<b>332,093,035.0</b>	<b>223,778,428.0</b>
<b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto	Año 5 <sup>1</sup> 2014	Año 4 <sup>1</sup> 2015	Año 3 <sup>1</sup> 2016	Año 2 <sup>1</sup> 2017	Año 1 <sup>1</sup> 2018	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> 2019
A. Servicios Personales				15,796,849.00	17,866,733.00	19,605,466.00
B. Materiales y Suministros				77,199,210.00	61,191,108.00	64,967,167.00
C. Servicios Generales				23,085,553.00	20,251,245.00	23,504,799.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				60,000.00	456,594.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				2,151,504.00	2,693,851.00	1,857,575.00
F. Inversión Pública				193,823,395.0	229,633,504.0	113,843,421.0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones				0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública				0.00	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>				<b>449,881,357.0</b>	<b>479,619,228.0</b>	<b>370,666,392.0</b>
				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro  
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>	550.36		550.36	550.36	550.36
Activos	454		454	454	454
Edad máxima	81.00		81.00	81.00	81.00
Edad mínima	17.00		17.00	17.00	17.00
Edad promedio	40.20		40.20	40.20	40.20
Pensionados y Jubilados	28		0	0	0
Edad máxima	85		0	0	0.00
Edad mínima	41		0	0	0.00
Edad promedio	68		0	0	0.00
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	6.44		6.44	6.44	6.44
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro  
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	NA		NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	10.78%		10.78%	10.78%	10.78%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%		1.35%	1.35%	1.35%
Edad de Jubilación o Pensión	61.54				
Esperanza de vida	20.94				
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Nómina anual</b>					
Activos	55,479,144.00		55,479,144.00	55,479,144.00	55,479,144.00
Pensionados y Jubilados	2,720,160.00		0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	18,768.00		0.00	0.00	0.00
Mínimo	3,546.00		0.00	0.00	0.00
Promedio	8,095.71		0.00	0.00	0.00
<b>Monto de la reserva</b>	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	52,540,423.53		0.00	0.00	0.00
Generación actual	293,069,205.97		126,989.37	0.00	28,876,074.52
Generaciones futuras	576,886,014.25		480,876.83	0.00	180,281,319.84
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	(345,609,629.50)		(126,989.37)	0.00	(28,876,074.52)
Generaciones futuras	(576,886,014.25)		(480,876.83)	0.00	(180,281,319.84)

Municipio de Amealco de Bonfil; Gobierno del Estado de Querétaro  
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2017		2017	2017	2017
Tasa de rendimiento	3.00%		3.00%	3.00%	3.00%
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017		2017	2017	2017
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

\* Las cuotas y aportaciones que se muestran, corresponden únicamente a lo destinado al fondo de pensiones y prestaciones contingentes.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar los ajustes a los montos del presente Decreto de Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Amealco de Bonfil, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones, para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Amealco de Bonfil para el Ejercicio Fiscal 2020, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, y en cumplimiento a los acuerdos del Ayuntamiento y a la normatividad aplicable, procurando privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo.

Debiendo dar cuenta de estos movimientos al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, al mes siguiente de haberse efectuado, debiéndose detallar las adecuaciones realizadas al Presupuesto de Egresos y, en su caso, los movimientos entre partidas ejecutados.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a realizar las modificaciones a los rubros de gasto en cada dependencia, sin que ello se rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado en el presente Decreto de Presupuesto de Egresos, respetando los criterios de racionalidad y austeridad, teniendo la obligación de informar de ello al Ayuntamiento de Amealco de Bonfil a través de las Cuentas Públicas correspondientes.

Cuando rebase el 10% del monto del presupuesto por dependencia autorizado, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Amealco de Bonfil.

**ARTÍCULO QUINTO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO.** Publíquese el presente Presupuesto en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

---

**ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

Rúbrica

---

**LIC. JUAN CARLOS ÁLVAREZ MONTAÑO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

**INGENIERO ROSENDO ANAYA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.**

---

**ING. ROSENDO ANAYA AGUILAR**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

Rúbrica